

gentil caleta, buzo, cuatrero, maleador y mareador, pala, poleo, escolta, estafa y zorro (37). En último caso, perseguido por las leyes sobre vagabundos (38), se acomodaba á llevar los cargos que podían sufrir sus hombros (39), y sin arredrarse por las pullas que le dirigía Justina diciendo: «Ea, Justina, vean que sois pícara de ocho costados, y no como otros, que son pícaros de ¿quién te me enojó, Isabel? que al menor repiquete de broquel se meten á ganapanes; una gente que en no hallando á quien servir, cáta-le pícaro, y puesto en el oficio, vive forzado y anda triste, contra todo orden de picardía (40),» se dedicaba al oficio de esportillero, por parecerle que venía como de molde para poder usar el suyo con cubierta y seguridad, por la comodidad que ofrecía de entrar en todas las casas. El oficio era descansado y de que no se pagaba alcabala, y algunos días salía con cinco y con seis reales de ganancia, con que comía y bebía y triunfaba como cuerpo de rey, libre de buscar amo á quien dar fianzas, y seguro de comer á la hora que quisiese, pues á todas lo hallaba en el más mínimo bodegón de toda la ciudad, en la cual había tantos y tan buenos. Lo podía usar sin examen, y para ejercerlo había de comprar sendos costales pequeños, limpios ó nuevos, y tres espuestas de palma, dos grandes y una pequeña, en las cuales se repartía la carne, pescado y fruta, y en el costal el pan (41); ó si no se podía permitir el lujo de tan completo equipo, por lo menos precisaba tener una sola capacha, como los hermanos de Antón Martín (42). Poco dinero bastaba para conseguir espuestas y capachas, que costaban de dos reales á dos reales y medio el par: si faltaba tan modesta suma, las podía tomar al-

(37) Alemán, segunda parte del *Guzmán*, pág. 298 a.

(38) Luján, *Guzmán*, pág. 386 a.

(39) *Guzmán*, pág. 220 a.

(40) *Justina*, pág. 58.

(41) Cervantes, VII, pág. 152 (R. y C.)

(42) *Guzmán*, pág. 220 a.

quiladas en cinco maravedís cada una (43), y fácil debía ser mirar porque no se perdiese el crédito, que era lo que más importaba en aquel ejercicio (44). Si un criado compraba un real de fruta, había de dar medio al esportillero que se la llevaba; con todo, los que ejercían ésta no muy antigua ocupación (45), no lograban más que tener en la plaza, junto á Santa Cruz, su casa propia, comprada y reparada de dinero ajeno, si bien al que hacía el oficio fiel y diligentemente le sobraba para un teniente que siempre le allegaba (46).

Dicen que el agua hace buenos ojos, y los había menester de lince (47); sin embargo, muchos pícaros eran

enemigos del agua y del aloja,
tanto en el mes de Enero como en Julio.

De éstos se decía:

«Ocaña, San Martín, Yepes y Pinto
castrenses suyos son, como peculio,
calabriando á veces blanco y tinto (48),»

con lo cual andaban enfermos, roncós, enfadosos de aliento y trato, y los ojos encarnizados, dando traspiés y re-

(43) *Ordenanzas de Granada, impresas año de 1552, que se han vuelto á imprimir.....*: Granada, 1672, fol. 200:

Capachos.

Un par de capachos de seis pleitos, dos rs. y medio....	85 ms.
Un par de capachos de cinco pleitos, dos rs.....	68 ms.
Un par de capachos de pescado, dos rs.....	68 ms.
De alquiler de cualquier de estos capachos por un día, cinco maravedís.....	5 ms.

Esta tasa es de 16 de Junio de 1551.

(44) Cervantes, VII, pág. 154 (R. y C.)

(45) Navarrete, *Conservación*, pág. 178 a.

(46) *Guzmán*, pág. 230 b.

(47) Luján, *Guzmán*, pág. 383 a.

(48) *La vida del pícaro*, pág. 42.

rencias, haciendo danzas con los cascabeles en la cabeza, echando contrapasos atrás y adelante, y sobre toda humana desventura, hechos fiesta de muchachos, risa del pueblo y escarnio de todos (49). De esta gente perdida Guzmán conoció muchos, y aun los tuvo por camaradas, que ya tenían el vino por cosa sin gusto ni efecto, como tenían quemado el gaznate y no le sentían; y así daban en el aguardiente, con que se quemaban los hígados (50).

No todos eran tan desmedidamente aficionados á mojar la canal maestra (51) y graduarse de pilotos de Guadalcanal y Coca (52), estudio que deja á sus devotos reducidos á sacar la tripa de mal año el sábado, cuando matan carne en el matadero, las mondongueras compran menudo, hacen morcillas, cuecen tripicallo, venden mondongo, y los pícaros hinchen el pancho (53). En cambio, por aquello de «que acuden moscovitas al reclamo (54),» los que eran templados en el beber tenían sus entradas en todos los bodegones de San Gil, Santo Domingo, Puerta del Sol, Plaza Mayor y calle de Toledo, cuyas tajadas de hígado y torreznos fritos malos eran de olvidare (55). Allí comían el mejor bocado (56), y por si con esto no bastara para dejarles tan caballeros de Illescas (57) como antes, el haberse enseñado á jugar en la vida pasada y el no tener casas que reparar ni censos que comprar, les servía de disculpa para gastar en el juego todo lo que les sobraba (58). De suerte que el pícaro, aun cuando se acompa-

(49) Guzmán, pág. 230 b.

(50) Luján, Guzmán, pág. 382 a.

(51) Cervantes, VII, pág. 169 (R. y C.)

(52) Guzmán, pág. 225 a.

(53) Viaje entretenido, pág. 680.

(54) Cervantes, XII, pág. 184 (El rufián viudo), verso que tomó de *La vida del pícaro* (pág. 41).

(55) Guzmán, pág. 224 b.

(56) Idem, pág. 223 b.

(57) Idem, pág. 224 a.

(58) Idem, pág. 224 b.

ñaba de su teniente para sentarse á un lado de la plaza junto á una tendera, donde solía ser su puesto (59), no por esto dejaba sus calzones de viejo lienzo, su juboncillo desharapado y su rota camisa (60).

Viviendo de este modo, el pícaro se consideraba el sér más feliz del mundo, y alababa su condición diciendo: «¡O tú, dichoso dos, tres y cuatro veces, que á la mañana te levantas á las horas que quieres, descuidado de servir ni ser servido! que aunque es trabajo tener amo, es mayor tener mozo; sin cuidado de la gala, sin temor de la mancha ni codicia del recamado, libre de guardar, sin recelo de perder, no envidioso, no sospechoso, sin ocasión de mentir y maquinare para privar; eso te importa ir solo que acompañado, apriesa que despacio, riendo que llorando, comiendo que trepando, sin ser notado de alguno. Tienes en la plaza el mejor asiento, en las fiestas el mejor lugar: en el invierno al sol, en el verano á la sombra; pones mesa, haces cama por la medida de tu gusto como te lo pide, sin que pagues dinero por el sitio ni alguno te lo vede, inquiete ni contradiga; remoto de pleitos, ajeno de demandas, libre de falsos testigos, sin recelo que te repartan y por temas te empadronen, descuidado que te pidan, seguro que te decreten, lejos de tomar fiado ni de ser admitido por fiador, que no es pequeña gloria; sin causa para ser ejecutado, sin trato para ejecutar, quitado de pleitos, contiendas y debates; últimamente, satisfecho que nada te oprima ni te quite el sueño, haciéndote madrugar, pensando en lo que has de remediar (61).»

Para hablar así, no pueden menos de haber existido entonces importantes razones que por ahora no conviene desentrañar, cuando vemos que graves autores, como Alemán y Covarrubias (62), se hacían eco de sus palabras. En

(59) Guzmán, pág. 231 a.

(60) Idem, pág. 231 b.

(61) Idem, pág. 223 a y b.

(62) *Tesoro*, voce Ganapán.

desenfadados tercetos decía el autor de *La vida del pícaro* (63):

¡Oh tú! que pisas la morisca alfombra
Y no puedes dormir en blando lecho
Si el paje los mosquitos no te escombra,
Si quieres de tu sueño haber provecho,
Procura hacer del pícaro, que al punto
Dormirás sosegado y satisfecho.

.....
Si le alaban el año de Sevilla,
En veinte días á Sevilla marcha,
Y en la mitad aprende su cartilla;
Si el de Valladolid, allí desmarcha,
Trocando el tiempo sano y abrigado
En nieblas más heladas que la escarcha.
¿Qué gusto hay como andar desabrochado
Con anchos y pardillos zaragüelles,
Y no con veinte cintas atacado?

.....
¿Qué importa la invención gallarda y nueva
Del cuello á lo godeño con su garbo,
Si va como en carlanças quien lo lleva?

.....
Tú, pícaro, de gradas haces sillas
Y sin respeto de la justa media,
A tu placer te asientas y arrodillas.

.....
Ninguno en los teatros te concluye,
Ninguno á que le peches te compele
Ningún pedrisco tu heredad destruye;

.....
¡Oh pícaros cofrades! ¿Quién pudiese
Sentarse cual vosotros en la calle
Sin que á menos honor se le tuviese?

.....
¿Quién pudierè vestir á vuestro talle,
Desabrochado el pecho y sin pretina,
Y el corto tiempo á mi sabor gozalle?

.....
¡Oh pícaros, amigos deshonorados,

(63) Págs. 47-50.

Cofrades del placer y de la anchura!
Que libertad llamaron los pasados.

.....
Dormís seguramente por rincones,
Vistiéndoos una vez por todo el año,
Ajenos de sufrir amos mandones.
¡Oh vida picaril, trato picaño!
Confieso mi pecado, diera un dedo
Por ser de los sentados en tu escaño.

Se escribieron *Ordenanzas picariles*; se multiplicaban las ediciones de *La vida del pícaro Guzmán* (64), pronto continuada por «Mateo Luján de Sayavedra» y por Alemán mismo (65), imitada por otros muchos; y lo que es más, «tal es el bebedizo de la libertad y propia voluntad, que se echó de ver en la vida picaresca, que muchos hijos de buenos padres que la profesaban, aunque después los quisieron recoger, no hubo remedio (66).» En 1611 dijo Covarrubias que «corma es un pedazo de madera que antiguamente echaban al pie del esclavo fugitivo, y ahora en algunas partes la echan á los muchachos que se huyen de sus padres ó amos:» así y todo, el castigo debía ser poco

(64) Tengo noticia de 16 ediciones hasta 1604, fecha de la *Segunda parte*. Salvá (*Catal.*, núm. 1.699) conocía 12 hasta 1605, año que él suponía ser el de la publicación de ésta. Todavía me faltan, sin distinguir entre genuínas y espúreas, nada menos que *diez* para llegar á los 26 del alférez Luis de Valdés. ¿Hay quien puede disminuir tan enorme discrepancia? ¿O es que debemos incluir las seis de la *Segunda parte* de Luján anteriores á 1604?

(65) Fernando Wolf, que no se solía equivocar, afirmó (*Wiener Jahrbücher der Literatur*, vol. 122, pág. 105) que la Biblioteca Imperial de Viena tiene un ejemplar de la *Segunda parte* de Alemán, impreso en Milán, por Jerónimo Bordón, 1603, encuadernado con la *Primera parte* del mismo lugar, impresor y año; especie que se repitió en su obra póstuma, el *Suplemento* (Leipzig, 1867, pág. 160) á la traducción alemana de Ticknor. Para salir de duda *he visto* el libro, y conste que es la obra de «Mateo Luján de Sayavedra.»

(66) Luján, pág. 374 a.

efectivo, puesto que cuando escribió *La ilustre fregona* todavía pudo decir Cervantes que hasta en las almadrabas de Zahara «van ó envían muchos padres principales á buscar á sus hijos, y los hallan; y tanto sienten sacarlos de aquella vida, como si los llevaran á dar la muerte (67).»

De los esportilleros ya en 1599 decía Alemán que «antes eran pocos, y andaban de vagar; ahora son muchos, y todos tienen en qué ocuparse, y no hay estado más dilatado que el de los pícaros, porque todos dan en serlo y se precian dello (68).» Hasta tal punto creció su número, que *esportillero* llegó á ser sinónimo de *pícaro* (69), y tanto se multiplicaron, que «con ellos estaba la Corte fea, asquerosa y deslustrada, pues todo lo que se encontraba en las plazas y calles eran pícaros con esportillas y sin ellas (70).»

¿Qué hacía el Gobierno para meter en raya esta plaga? Promulgar contra los vagabundos leyes más ó menos severas que por algún tiempo se cumplían con extremado rigor, y luego tenían que reforzarse, con penas más graves para los que dejaban de ejecutarlas. Pero como el pícaro tenía «oficio,» las pragmáticas no rezaban con él y el mal iba en aumento hasta el grado que hemos visto. Es verdad que, cualesquiera que sean las causas, la mendicidad y el vagabundismo tenían hondo arraigo en España. Desde las de Valladolid (era 1350) en adelante, raras eran las Cortes que dejaran de insistir en que se tomasen me-

(67) VIII, pág. 3.

(68) *Guzmán*, pág. 230 b.

(69) Salas Barbadillo, *Coronas del Parnaso*: Madrid, 1635 (obra póstuma, con aprobación de 1630), fol. 116, vuelto más de una vez llama *esportilleros* ó *esporteros* á unos pícaros de quienes no hace constar que ejerciesen el oficio. Alemán no distingue siempre al pícaro sin oficio ni beneficio del que lleva capacha ó espuerta; Cervantes, en cambio, siempre dice *muchacho* ó *mozo de la esportilla*. El «pícaro» de Cervantes es el «andrajoso» ó el «taimado.»

(70) Navarrete, *Conservación de Monarquías*, pág. 178 a, Esto se escribió en 1621.

didas radicales para atajar el mal; pero la misma frecuencia de sus peticiones demuestra bien á las claras cuán poco se lograba. A fines del siglo XVI había en toda España más de ciento cincuenta mil vagabundos, entre hombres y mujeres, niños y niñas (71), cuando el número de habitantes apenas llegaba á cinco millones (72). El pueblo español acompañaba á Lazarillo de Tormes en su manera de entender el Evangelio, que llama bienaventurados á los que padecen persecución por la justicia (73), y practicaba el hermoso precepto «haz bien, no mires á quién,» sin acordarse de «quien no trabaja, no manduca.» Un hombre bien intencionado que proponía recoger á los mendigos en vez de dejarles vagar libremente, fué tachado de poco caritativo y de mal cristiano, teniendo que defenderse con la autoridad de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres (74). Medio siglo después el mismo pensamiento, pro-

(71) Cristóbal Pérez de Herrera, *Discurso del amparo de los legítimos pobres y reducción de los fingidos*: Madrid, Luis Sánchez, 1598, fol. 59.

(72) *Cédulas Reales referentes á las Cortes de 1592 á 1598 (Actas de las Cortes de Castilla, publicadas por acuerdo del Congreso de los Diputados, tomo 16: Madrid, 1890), pág. 206.*

(73) *Lazarillo*, tratado primero, pág. 5 de la edición hecha por H. Butler Clarke (Oxford, 1897), que si bien se llama «conforme á la edición de 1554» (debería añadir: Burgos, Juan de Junta), suscita acerca de ésta, en puntos importantes, más dudas de las que disipa. Lástima que el editor no aprovechara la ocasión de hacer una reproducción facsímil, con la cual hubiera ahorrado á los lazarillistas la molestia del viaje á Inglaterra para hacer el imprescindible cotejo.

(74) Fr. Juan de Medina, *De la orden que en algunos pueblos de España se ha puesto en la limosna: para remedio de los verdaderos pobres*: Salamanca, Juan de Junta, 1545. Reimpreso en Valladolid, 1757; y en 1766 en Madrid, Imprenta Real, con el título *La charidad discreta, practicada con los mendigos, y utilidades que logra la Republica en su recogimiento*. Dice Fr. Juan que esta orden, por su consejo y predicación, se había comenzado en Zamora, de donde se trajo á Salamanca, de la cual se tomó en Valladolid; pero parece nunca se hiciese general, y que además se

puesto de nuevo con muchos detalles prácticos, logró un principio de ejecución: en algunas de las más importantes ciudades se establecieron hospicios para niños y para adultos; pero á poco ya no se vuelve á hablar del asunto (75). ¡Qué mucho, si hasta la sangrienta sátira de Mateo Alemán, inspirada por acendrado patriotismo y profundo despecho, se tomaba á risa, como libro de divertimento! Aún más: persona hubo de no escasa instrucción literaria, de indudable buena fe, y de bastante valor para decir la verdad sin miramientos ni para con el mismo Rey, que «topando en un librito impertinente unas ordenanzas que llaman mendicativas, en disfavor de los pobres, recibió mal ejemplo de quien las compuso, de quien las aprobó, de quien pudiendo no manda vedarlas, si han llegado á su noticia, que bien á su cargo tiene la dureza y la avaricia hu-

dejara de practicar en aquellas tres ciudades, puesto que Herrera no dice lo contrario.

(75) Cristóbal Pérez de Herrera, en sus *Discursos del amparo de los legítimos pobres* (no he logrado ver la primera edición, de 1595), había propuesto recoger á los mendigos, hacer que trabajasen los que pudieren, y adiestrar á los niños en los oficios de más provecho para la patria. En 1596 las Cortes dieron al Rey un Memorial en favor de la ejecución de lo propuesto: pero sin aludir á lo más importante, al trabajo. En el mismo año se empezó la construcción del Albergue de Madrid, en el camino de Atocha; pero en 1617 Herrera vuelve á dirigirse á las Cortes con *Catorce proposiciones que parecen ser muy importantes para el bien y riqueza destes reinos*, diciendo: «Lo primero..... es..... proponer la forma como..... se alberguen, señalen, y distingan los verdaderos [pobres] de los que no lo son.» Los Capítulos de aquellas Cortes (Madrid, Juan de la Cuesta, 1619, cap. I) se quejan de que no se ejecutan las leyes sobre vagabundos; pero sin hablar de los albergues, plan que ya entonces tiene trazas de haber fracasado, ó por lo menos de no haberse generalizado.

De un discurso ó libro del canónigo Miguel Jiginta de Elna acerca de los fingidos pobres, no tengo más noticias que las contenidas en el Capítulo 83 de las Cortes de 1576 y en las actas de las de 1586 á 1588 (*Actas de las Cortes de Castilla*, tomo V, páginas 80 y 81; tomo VIII, págs. 191, 240, 243, 261, 348 y 350). Herrera no le nombra.

mana el no apiadarse del pobre, el no reparar su hambre y necesidad, sin hallar escritos en los libros nuevos achaques para eso (76).»

De mejor acuerdo obraban los Ayuntamientos de algunas ciudades. «En las Ordenanzas municipales de una antigua ciudad de Castilla, redactadas en el siglo XVI, se dice: No habrá en la ciudad más que doce pícaros y doce ganapanes, y para distinguirse usarán los ganapanes caperuza bermejas, y los pícaros caperuzas verdes (77).» En Zamora «hicieron los regidores ordenanzas determinando que no hubiera en la ciudad más que diez ganapanes, á los cuales se daría por distintivo una caperuza de Palencia blanca y colorada, sentando sus nombres en el Regimiento, con prevención de que ningún otro usara del ofi-

(76) Fonseca, *Tercera parte de la vida de Christo*: Madrid, Imprenta Real, 1605, lib. I, col. 391. El mismo autor escribió: «Bien descubre el voto destes consejeros que no son deste siglo en que vivimos, que si lo fueran, aunque tuviera el Rey gran nobleza de condicion, honestas y loables inclinaciones, como se ven en el Rey que ahora tenemos, no hubiera consejero que por el bien del Rey diera voto, no digo yo contra la vida del Rey, pero ni aun contra su entretenimiento y recreacion; sino decidme: ¿quién hay que le diga al Rey que estreche sus gastos y que cercene sus gastos? ¿quién hay que le diga que no viene bien remar con tan grande empeño, y gastar en matar un gamo tantos millares de ducados? ¿que no viene bien no pagar á los criados y morir de hambre los presidios, y dar tantas ayudas de costa á los que viven sobrados? ¿que no viene bien pedir socorro á los pobres, y empobrecer su patrimonio por los ricos? Elías y Moisés, como eran de la otra vida, votaron por el bien del reino, contra la vida del Rey. Los consejeros desta vida, aunque se abrase el reino, no votarán contra su gusto del Rey, por no perder su favor.» (*Primera parte de la vida de Christo*: Madrid, Imprenta Real, 1605, lib. II, col. 576). El libro tiene tasa de 1597; pero parece que el pasaje citado no puede rezar con Felipe II, y que se añadiera á beneficio de Felipe III, por aquello de «á tí lo digo, hijuela: entiéndelo tú, mi nuera.»

(77) Pregunta 254, pág. 322 en *El averiguador universal*, tercera época, año primero: Madrid, 1879. Va firmada con las conocidas iniciales C. F. D.

cio, so pena de cien azotes;» y más tarde «los abusos de los pícaros y ganapanes se corrigieron con la ordenanza de que no hubiera en la ciudad más que doce de cada clase, con registro en el Ayuntamiento, usando precisamente para distinguirse caperuzas azules los ganapanes, y verdes los pícaros, con prohibición para éstos de meterse á corredores ni medidores de trigo y vino, por lo que sisaban (78).» En Salamanca se acordó: «Haya número de veinticuatro ganapanes, y esta ciudad les dé caperuzas azules, y á doce pícaros amarillas, y no haya otros algunos en esta ciudad, pena de vagabundos (79).» En 1595 dijo Cristóbal de Herrera: «Sería bien que hubiese número en cada lugar destos ganapanes, nombrados por la justicia ó por alguna persona á quien fuere bien cometerlo, y que sean en el número que pareciere bastar para allí, trayendo para ser conocidos alguna caperuza de color azul, como me dicen traen en Toledo y otras partes (80).»

(78) *Memorias históricas de la ciudad de Zamora*, por C. Fernández Duro: Madrid, 1882-83, tomo II, págs. 264-429. Por desgracia, las *Memorias*, como modestamente las llamó su autor, y que en verdad constituyen la más cumplida historia de una ciudad que he podido consultar, no apuntan la fecha de estos acuerdos, ni hacen constar cuándo se dejó de usar la caperuza de color. Se puede deducir que la primera ordenanza es de por los años de 1540, y la segunda de 1605, año más ó menos.

(79) *Ordenanzas desta ciudad de Salamanca, que por su mandado se recopilaron de las viejas*: Salamanca, 1658, libro V, título XXXIII. Mientras otras secciones tienen fecha, ésta no la lleva.

(80) Herrera, *Amparo*, edición de 1598, fol. 52 vuelto. Es de notar que en el fol. 71 vuelto, hablando del castigo de las vagabundas, dice: «Cesaría el manantial de tantos pícaros y niñas perdidas que éstas dan á las repúblicas, echándolos á las puertas de las iglesias ó casas, ó criando con tantos siniestros y libertad los que les quedan, que después son dificultosos de reducir á buenas costumbres.» Se ve que, para Herrera, el pícaro era un chiquillo, siendo ésta la única vez que escribe la palabra.

D. José Villaamil y Castro, en la hermosa y concienzuda serie de artículos *El concejo de una ciudad gallega en el siglo XVI* (Re-

Para un estudio como el que voy rápidamente bosquejando, sin pretensiones de escribir la historia de la pobreza, de los vagabundos, de la mendicidad y de los ladrones en España, sería de sumo interés poder añadir aquí algunos datos acerca de los ganapanes y de los pícaros en las poblaciones donde los héroes de la novela solían hacer sus primeras armas, en los puntos más adecuados para la vida picaresca, es decir, en Sevilla, «amparo de pobres y refugio de desechados (81),» y en Madrid. Pero ni de una ni de otra tengo documentos oficiales acerca de las medidas que se tomaran. No he visto sus Ordenanzas municipales (82); la novísima *Historia del Ayuntamiento de Sevilla* (83) no habla de pícaros ni de ganapanes; la mal llamada *Historia de la Villa y Corte de Madrid*, en cuatro tomos en folio mayor, no los trae, como tampoco los *Anales* de León Pínelo, las *Relaciones* de Cabrera, ni otras relaciones contemporáneas; ni encuentro rastro de ellos en los interesantes estudios de Mesonero Romanos, Julio Monreal, Chaulié, Sepúlveda, Ricardo González Pérez (84) y Adolfo de Cas-

vista de España, 1871), dice que en Mondoñedo «en 1598 se le aumentó el salario al portero del consistorio hasta 3.000 mrs., añadiéndole el cargo de *alguacil de pícaros*» (tomo XX, pág. 351). Este cargo en otras partes llevaba el nombre de padre ó alguacil de pobres, de huérfanos ó de mozos, y no indica hubiera en Mondoñedo reglamento sobre el oficio de pícaros ó esportilleros. Ya en 1594 se había acordado «que ningún vecino acogiese más de dos días á los muchos pícaros y pobres, mozas y mozos que acudían á esta ciudad so color de ganar jornales, etc.» (tomo XXI, pág. 61).

(81) Cervantes, *Coloquio de los perros*, VIII, 199.

(82) Las de Sevilla se imprimieron en 1632, ó acaso en 1682 (véase el *Catálogo* de la biblioteca de Mesonero Romanos, 1.º de Enero de 1875, pág. 8 y pág. 15). El libro de Juan Torija, *Tratado breve sobre las ordenanzas de Madrid*: Madrid, 1661, y el de Ardemans, *Ordenanzas de Madrid*: Madrid, 1760, no son sino reglas para arquitectos y estudios sobre la construcción de casas.

(83) Su autor D. Joaquín Guichot y Parody. El tomo II abarca desde 1516 hasta 1701.

(84) *Recopilación histórica de la Villa y Corte de Madrid en tiempo de Calderón de la Barca*: Madrid, Fortanet, 1881.

tro (85). Acaso las dos docenas de tomos en folio de *Libros de acuerdos del Ayuntamiento de Madrid*, que corresponden á los años de 1500 hasta 1630, darían de sí algo que se refiere á nuestro asunto; pero como hasta fines de 1560 no se había tomado medida alguna acerca del número de los ganapanes ó su vestimenta, me faltaron los alientos, lo mismo que el tiempo, para seguir leyendo tanto «tonel» que, á vuelta de mucho fárrago, contiene muchas y curiosísimas noticias inéditas.

Lo que en 1598 dijo Cristóbal de Herrera, nos permite afirmar que en aquel año no se había limitado en Madrid el número de los ganapanes, ni se les había impuesto el uso de caperuzas de determinado color. Diez años después volvió á escribir al Rey sobre el mismo asunto, y hay que suponer que no habrán cambiado las circunstancias (86). Parece, sin embargo, que también en Madrid se limitara su número. Salas Barbadillo hace prorrumpir á la cocinera de un mesón madrileño en la siguiente lamentación: «¡Ay olla mía! ¿no eres tú la que solías ser hartazgo y deleite común de todo carretero alcaladino y pullista.... de todo ganapán del número y el mejor del número de los ganapanes? (87).» En cuanto á la caperuza, Cervantes, en *El Juez de los divorcios*, entremés cuya escena debe ser Madrid, á juzgar por la puerta de Guadalajara donde la gente «se está murmurando, sabiendo nuevas, diciendo y escuchando mentiras,» introduce á «uno, vestido de ganapán, con su caperuza cuarteada (88),» caperuza que hace recordar la de los

(85) *Discurso acerca de las costumbres públicas y privadas de los españoles en el siglo xvii*: Madrid, Guttenberg, 1881.

(86) *Epítlogo y suma de los discursos que escribió del amparo y reducción de los pobres mendigantes*: Madrid, Luis Sánchez, 1608, fol. 29: «... sería bien que hubiese número en cada lugar destos ganapanes, nombrados por la justicia ordinaria y Ayuntamiento, y que sea el que pareciere bastar para la tal ciudad ó lugar, trayendo para ser conocidos alguna caperuza azul ó de otro color.»

(87) *Coronas del Parnaso*, fol 117.

(88) *Obras*, XII, págs. 173-176.

ganapanes de Zamora. Pero el mocetón de un donoso cuento que relata Alemán (89) también llevaba «caperuza de cuartos,» y otros textos se podrían aducir en prueba de que los aldeanos la solían llevar; de modo que bien puede haber sido prenda usual de la gente ordinaria de Madrid.

Es posible que, además de la caperuza de color, se les obligara al pícaro y al ganapán á llevar zapatos, según advirtió C. F. D. en la pregunta en parte transcrita arriba, fundándose para tal suposición en el refrán que cita el *Diccionario* de la Academia: «ni á pícaro descalzo, ni á hombre callado, ni á mujer barbada, no les des posada,» refrán cuya fecha me ha sido imposible determinar. Tal medida no hubiera carecido de acierto, porque así les hubiera sido más difícil colarse en las casas para hacer de las suyas, sobre todo no siendo entonces las alpargatas de uso tan universal como ahora (90). Esta sospecha gana fuerza con un verso de *La vida del pícaro*, que, enalteciendo á «cuatro hermanos de la carga,» dice que fueron «los primeros que usaron ir en piernas;» pero no encuentro más datos.

Posible es también se hayan hecho ordenanzas aboliendo el oficio de ganapanes y de pícaros, ó que las existentes cayesen en desuso. Antonio Enríquez Gómez, en la *Tercera estancia* de *La culpa del primer peregrino* (91), da una interminable y poco poética enumeración de todos los oficios, omitiendo á pícaros, esportilleros y ganapanes, acaso por ser de tan ínfima posición social, acaso porque ya no existiese el oficio. Puede ser que el Consejo de Castilla

(89) *Guzmán*, parte segunda, pág. 267 b.

(90) Fonseca, *Vida de Cristo*, primera parte, libro II, col. 334: «el picaño que trae zapatos de vaca, traerá chinas en los pies, que podrían descalabrar, y no las siente.» Fonseca, *Tratado del amor de Dios* (Barcelona, Anglada, 1606. pág. 193): «como ladrón que trae zapatos de sombrero por no ser sentido en casa.» Véanse las tasas de los siglos xvi y xvii.

(91) Primera edición: Ruan, 1644.